

2020-205 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior oficio proveniente de la Superintendencia de Notariado Y Registro. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2020-0205

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Agréguese a los autos las comunicaciones provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional del Tierras.
- 2.- Requerir a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en los numerales 5º y 8º del auto proferido el 30 de septiembre de 2020, mediante los que se ordenó inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria y la instalación de la valla en el predio objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ